



VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de VÉLIZ BRUNA ADRIÁN DEL TRÁNSITO
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21354
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONGELADOS, LACTEOS, CECINAS, BEBIDAS
	ENVASADAS, HELADOS DE FABRICA AUTORIZADAS.
Clasificación	Comerciales Enroladas
Dirección Comercial	JOAQUIN ARACENA 2543 LOCAL 78
Nombre del Contribuyente	VÉLIZ BRUNA ADRIÁN DEL TRÁNSITO
Rut	
Dirección Particular	
Correo electrónico	
Fecha de Solicitud	25/07/2025 Otorgación 2-21354 Fecha 25/07/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden de Alcalde

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/VCA/vca

SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL